



EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚM.: **SSCC PA 265/23**  
TIPO DE CONTRATO: **Suministros**  
OBJETO: **Herramienta para el gobierno, riesgo y cumplimiento de las medidas de protección de datos y de seguridad de la información.**  
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: **Director General del Servicio de Salud**

## RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE, GASTO Y PLIEGOS

### ANTECEDENTES

1. El 22 de junio de 2023 se emitió informe justificativo por la Subdirección de Tecnologías de la Información en virtud del cual se expone la necesidad de iniciar un contrato para la adquisición de una herramienta para el gobierno, riesgo y cumplimiento de las medidas de protección de datos y de seguridad de la información, con un presupuesto base de licitación de 174.272,27 € (con IVA del 21%), Para un plazo de implantación del producto de 4 meses y una vigencia de las licencias entregadas de 48 meses.

Con la misma fecha se emite el informe justificativo del precio adecuado al mercado, por parte de la misma subdirección.

Con ello se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).

2. El 29 de junio de 2023 el director general del Ib-Salut dictó resolución de inicio y de justificación del procedimiento del expediente de referencia, conforme establece el art. 116 de la LCSP.
3. El 3 de julio de 2023 se emitió autorización de expediente plurianual por el director general.

Catalina Maria Reynes Llobera a data 28-07-2023 15:44:50 CEST.

Document signat electrònicament per:

Codi segur de verificació: MzQ1NTE3fBpf3gaSzycmDtz11sIM5bJUeIaYyZa4AfA.JwG=  
Verificació: <https://valida.ssib.es/?authcode=MzQ1NTE3fBpf3gaSzycmDtz11sIM5bJUeIaYyZa4AfA.JwG=>



## FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19.
2. Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
3. Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban las medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE Núm.341, de 31 de diciembre de 2020).
4. Resolución de 29 de abril, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros del 27 de abril de 2021, por el que se aprueba el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE Núm. 130, de 30 de abril de 2021).
5. Ley 4/2021, de 17 de diciembre, de medidas extraordinarias y urgentes para ejecutar las actuaciones y los proyectos que se han de financiar con fondos europeos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
6. Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 4 de octubre de 2021, por el que se aprueba el Plan Estratégico Autonómico - estrategia de Inversiones Illes Balears 2030 y se declaran estratégicos los proyectos que se incluyen. (BOIB Núm.137, de 7 de octubre de 2021).
7. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Ley de Contratos del Sector Público.
8. Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de contratos de las administraciones públicas.
9. Decreto 14/2016, de 11 marzo, por el que se aprueba el texto consolidado sobre contratación de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
10. Ley 14/2014, de 29 de diciembre, de finanzas de la comunidad autónoma de las Illes Balears y sus normas de desarrollo.
11. Ley 1/2022, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, para el año 2023, artículo 10 en cuanto a la competencia en materia de autorización y disposición del gasto.

Por todo lo expuesto, visto que el contenido y la tramitación son conformes a la normativa sobre contratación de la CAIB, a la Ley de contratos del sector público, y a las demás disposiciones de aplicación general, dicto la siguiente:

Catalina Maria Reynes Llobera a data 28-07-2023 15:44:50 CEST.

Document signat electrònicament per:

Codi segur de verificació: MzQ1NTE3fBpf3gaSzycmDtz11sIM5bJUeIaYyZa4AfAJwJg=  
Verificació: <https://valida.ssiib.es/?authcode=MzQ1NTE3fBpf3gaSzycmDtz11sIM5bJUeIaYyZa4AfAJwJg=>



## RESOLUCIÓN

**Primero.** Aprobar el expediente de contratación de referencia.

**Segundo.** Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que regirán el contrato, disponiendo que la ejecución del mismo estará sujeta a los mencionados pliegos.

**Tercero.** Autorizar un gasto de 144.026,67 € (sin IVA), más 30.245,60 € en concepto del 21% de IVA, lo que supone un total de 174.272,27 € (con IVA). Para un plazo de implantación del producto de 4 meses y una vigencia de las licencias entregadas de 48 meses. Con cargo a la partida presupuestaria de los presupuestos de la CAIB para el año 2023 que se detalla a continuación:

Año	Total (IVA incluido)	Partida presupuestaria
2023	69.708,91 €	60001 G/412A01/64006/00-MR075
2024	104.563,36 €	60001 G/412A01/64006/00-MR075

**Quinto.** Acordar la apertura del procedimiento de adjudicación en los términos siguientes:

Procedimiento: abierto.  
 Tramitación: ordinaria.  
 Gasto plurianual: sí.  
 Anticipado de gasto: no.

Palma,

La directora de Gestión i Presupuestos.  
 La directora de Área de Coordinación Administrativa.  
 Por suplencia (BOIB nº. 107, de 3 de agosto de 2019)

Catalina Maria Reynés Llobera

Catalina Maria Reynés Llobera a data 28-07-2023 15:44:50 CEST.

Document signat electrònicament per:

Codi segur de verificació: MzQ1NTE3fBpf3gaSzycmDtz11sIM5bJUeIaYyZa4AfAJwJg=  
 Verificació: https://valida.ssib.es/?authcode=MzQ1NTE3fBpf3gaSzycmDtz11sIM5bJUeIaYyZa4AfAJwJg=